ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO No:	FECHA	VALOR	FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACIÓN :
074 DE 2019	02-05-2019	$ 7.612.000	02-05-2019	17-06-2019

CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO BUELVAS TOVAR	IDENTIFICACION:	79.432.192 expedida en Bogotá
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE,ACTUALIZACION, VALIDACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS Y DEL SOFTWARE PRECONT PARA LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PREDIAL MUNICIPAL SIPRED, DEL MUNICIPIO DE CALOTO.	VALOR DEL CONTRATO	$ 7.612.000

VALOR EJECUTADO	VALOR ACUMULADO	SALDO	FECHA DE LA PRESENTE ACTA
$ 7.612.000	-0-	-0-	04-12-2019

En el municipio de Caloto a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2019 en las oficinas del Municipio de Caloto se reunieron los señores **MARÍA LILIANA ARARÁT MEJÍA,** Alcalde del Municipio de Caloto , **LUIS FERNANDO BUELVAS TOVAR**, en calidad de Contratista **ADOLFO JORDAN LUNA** -, en su calidad de SUPERVISOR (E) del contrato de la referencia, con el propósito de proceder a su liquidación conforme con el siguiente detalle y de conformidad con el balance financiero del contrato previamente elaborado, el cual hace parte integral de la presente acta. Las partes intervinientes de común acuerdo hemos realizado una conciliación así:

En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a cosa juzgada en los términos de los artículos 2469 y s.s del Código civil y las partes deberán abstenerse de iniciar o proseguir acción judicial alguna.

EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a todas las acciones contractuales que se pudieren generar como consecuencia de la ejecución del presente contrato, ya que a

cabalidad El Municipio de Caloto como EL CONTRATISTA cumplieron con todas las obligaciones contraídas, por lo tanto, no reclamara judicialmente indemnización alguna.

El Contratista manifiesta que El Municipio de Caloto se encuentra a paz y salvo por todo concepto frente al contrato No. 074 de 2019 con él suscrito.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad.

Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del CONTRATO y se declaran a paz y salvo por todo concepto.
Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción declaran liquidado el contrato. Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada.

ALCALDE MUNICIPAL	EL CONTRATISTA
MARIA LILIANA ARARAT MEJIA	LUIS FERNANDO BUELVAS TOVAR

EL INTERVENTOR

ADOLFO JORDAN LUNA
Secretario Administrativo y Financiero (E)